

Resolución número 1698. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 14:48 horas del 20 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que el día 19 de diciembre de 2023, el señor Sergio Mena Díaz, en su condición de Presidente propietario del partido Nueva Generación, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
2177	piquete	San José	Alajuelita	Concepción	Concepción Abajo	Concepción abajo, frente a Escuela de Concepción abajo	20/01/2024	13:00 a 15:00
2179	piquete	San José	Alajuelita	Concepción	Concepción Arriba	Concepción arriba, frente a entrada de Escuela Carmen Lyra	23/01/2024	16:00 a 17:30
2181	piquete	San José	Alajuelita	San Felipe	Tejarcillos (Juan Rafael Mora)	Tejarcillo, de la Entreda principal de Tejarcillos 150 mts oeste (esplanada)	25/01/2024	16:00 a 17:30

(Tomado textualmente del original).

II. Que mediante resolución número 1465 de las 22:38 horas del día 11 de enero de 2024, se autorizó al partido Nueva Generación, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número **2177**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 12 de enero de 2024, a las 09:21 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante resolución número 1609 de las 21:32 horas del día 17 de enero de 2024, se autorizó al partido Nueva Generación, para que celebrara las actividades antes referidas, según lo pedido en las solicitudes bajo los consecutivos números **2179 y 2181**. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 18 de enero de 2024, a las 08:51 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

IV. Que mediante escrito recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 12:43 horas del día miércoles 17 de enero de 2024, y suscrito por el mismo señor Mena Díaz, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistidas las actividades antes referidas.

CONSIDERANDO

I. Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de las actividades previamente autorizadas, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. Ante la gestión expresa del partido interesado en ese sentido, en consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 2177, 2179 y 2181.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Nueva Generación su voluntad de desistir de la celebración de las actividades presentadas bajo los números de consecutivos 2177, 2179 y 2181, oportunamente aprobadas, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de las mismas. Ténganse por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Siendo que ambas solicitudes se refieren a un mismo partido político y a la misma circunscripción territorial, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Notifíquese

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



SCC